

REGLAMENTO INTERNO:

1 - FINES:

- Enriquecerse profesionalmente a través del intercambio de experiencias de trabajos, proyectos, etc.
- Reunirse para reflexionar sobre las problemáticas de la Educación Rural en el país, sin la ingerencia de lo político, gremial ni religioso.-
- Desarrollar actividades sociales y recreativas que profundicen el sentido de la amistad.-

2 - OBJETIVOS:

- Compartir experiencias.-
- Apoyar la misión del Docente Rural.-
- Promover a nivel nacional, el conocimiento de la Asociación para facilitar la participación de docentes de todas las provincias.-
- Hacer llegar a las autoridades las conclusiones elaboradas anualmente en los Encuentros.-

3 - DE LAS AUTORIDADES:

- a- La autoridad de A.M.R.A. estará constituida por el CONSEJO DE DELEGADOS integrado por un Delegado Titular y, en caso de ausencia, por un suplente.- Habrá dos Delegados Suplentes por provincias.-
- b- La elección de los Delegados provinciales se realizará en la Asamblea de socios de cada provincia durante los encuentros.- Sus mandatos durarán un año y podrán ser reelectos.-
- c- Los asistentes de una provincia que no tenga socios tendrá derecho a elegir un delegado provisorio que ingresará al Consejo de Delegados con voz pero sin voto.-
- d- El Consejo de Delegados estará presidido por el Delegado de la provincia donde se realizará el Encuentro.-
- e- Anualmente se designará un Secretario de Actas que se hará cargo de la redacción de las actas del Encuentro.- Finalizado el mismo se hará cargo el Presidente del próximo encuentro.-
- f- Los socios fundadores de A.M.R.A. integrarán un CUERPO CONSULTIVO.-
- g- Podrán ingresar al Cuerpo Consultivo los socios que hayan asistido a diez encuentros y sean propuestos al Consejo de Delegados por aquel.-

4 - DE LOS SOCIOS:

CONDICIONES DE INGRESO:

- a- Podrán ser admitidos como socios todos aquellos docentes que trabajen o hayan trabajado en escuelas rurales y se hallen en actividad o pasividad y hayan participado por lo menos en tres encuentros consecutivos o cinco alternados.-
- b- Para ingresar como socio deberá solicitar, por intermedio del Delegado de su provincia, su aceptación.-
- c- Deberá abonar una cuota anual que será fijada en cada encuentro y cuyo pago lo mantendrá en condición de socio.-

5 - DE LAS ASAMBLEAS:

ASAMBLEA ORDINARIA: La que se realiza durante los encuentros con la participación de todos los socios.-

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: Será solicitada al Consejo de Delegados por nota, firmada por lo menos por el veinte por ciento de los socios, fundamentando los motivos.-

*Mendoza
Amalio Torres*

A M R A
ASOC. MAESTROS RURALES ARG.
DELEGACION SANTA FE

[Handwritten signatures]

////////////////////

Perera

6 - DE LA ORGANIZACION DE LOS ENCUENTROS:

- a- La provincia donde se realizará el encuentro de cada año, será elegida por el Consejo de Delegados entre las provincias que se postulen.-
- b- La solicitud de participación de los Encuentros se realizará a través de los Delegados provinciales siendo condición indispensable ser socio o contar con la invitación de los Delegados.-
- c- La presentación de los trabajos para los encuentros deberá ser canalizada por// ante el Delegado provincial con la antelación que establezca la provincia organizadora.-
- d- Los temas y proyectos que se presenten deberán ser el resultado de experien-// cias valederas.-
- e- Los autores de los trabajos deberán enviar la síntesis de los mismos y señalar tiempos y apoyos didácticos que necesiten.-
- f- Deberán implementarse formas dinámicas y participativas de trabajo.-
- g- Tendrán que ser expuestos por los propios autores o, en su ausencia, por otros docentes debidamente autorizados por los mismos, quedando a consideración de los organizadores del encuentro.-
- h- Los acompañantes de los socios que deseen asistir a los encuentros podrán hacer lo siempre y cuando las comodidades existentes lo permitan, abonando los importes que de manden los servicios que se le suministren.-
- i- Los Delegados Prvnciales deberán archivar sus actuaciones de organización, / difusión, y correspondencia.-
- j- Si algún participante durante los encuentros cometiere alguna falta que pertur be el clima de convivencia que debe rinar, podrá, según la gravedad de la misma, ser san cionado con:
 - 1- Llamado a la reflexión por el Delegado, en forma oral.-
 - 2- Apercibimiento por escrito por el Consejo de Delegados.-
 - 3- Invitado a retirarse, por escrito por el Consejo de Delegados.-
 - 4- Expulsado, por escrito ppr el Consejo de Delegados, no pudiendo reingresar.-

* -La Asociación se exime de asumir la responsabilidad civil en caso de enfermedad y/o accidente durante la realización de los encuentros, no eludiendo las acciones solida rias que puedan instrumentarse.-

7 - DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACION:

ESTARAN INTEGRADOS POR:

- La CUOTA ANUAL de los socios, cuyo monto será fijado por el Consejo de Delegados en cada encuentro.-
- Contribuciones voluntarias y donaciones.-
- El uso de las disponibilidades será determinado por el Consejo de Delegados.-

8 - MODIFICACIONES:

Este REGLAMENTO está sujeto a los ajustes necesarios que la dinámica de los encuen- tros vaya indicando de acuerdo a los criterios del Consejo de Delegados,.-

Michel
de 88

Enrique
ENRIQUE ALVAREZ
DELEGADO BUENOS AIRES

Diego
Diego López

Angela
Angela de Albert
Presidenta

Amalia
Amalia Pérez

AMRA
ASOC. MAESTROS FUENTES ARG.
DELEGACION SANTA FE

Néstor
Néstor MORALES
Delegado E. RIOS

Hector
Hector Juan Morales
Delegado de SALTA